



## **CRONICA**

### **TEMAS DE LA FUNCION PUBLICA ALEMANA**

35.08 (43)

#### **1. Aumenta el ejército de los servidores del Estado (datos referidos a finales de 1971)**

El ejército de los servidores del Estado va continuamente en aumento: de 1960 hasta 1971 el contingente de personas afectas a la función pública se ha incrementado en 21 por 100. En las demás esferas de la economía, en cambio, el número de asalariados no ha aumentado en más de 9 por 100. Sólo en el pasado año el «padre Estado» registró más de 100.000 nuevos empleados y funcionarios en sus plantillas. Este considera-

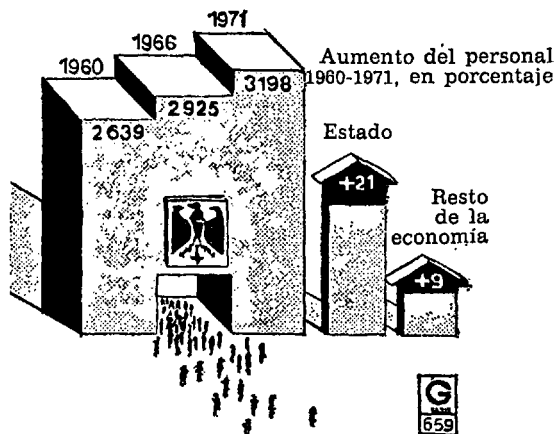
ble aumento se debe sin duda, por una parte, al hecho de que el Estado, como «empresa de servicios», no puede racionalizarse en la misma medida que otros sectores de la economía. Mas, por otra parte, también es preciso atender las crecientes tareas que se derivan de las mayores exigencias de los ciudadanos frente al Estado.

De la cifra aproximada de 3,2 millones de personas afectas a la función pública, el mayor contingente—40 por 100—corresponde a los Estados que integran la República Federal («Länder»); 22 por 100 dependen de los municipios, y

### LA AFLUENCIA A LA FUNCION PUBLICA

Personal de la Federación, los Estados, Municipios, Ferrocarriles y Correos federales

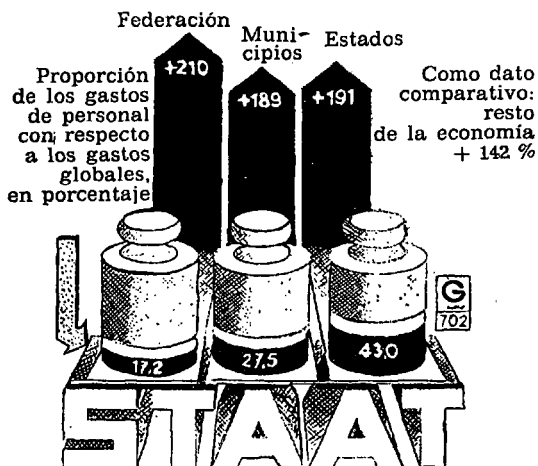
(En miles)



### EL ESTADO, BAJO LA PRESION DE LAS REIVINDICACIONES SALARIALES

Aumento de los gastos de personal

(1960-1971, en porcentaje)



sólo 10 por 100 del Poder central (Federación). Los ferrocarriles y la Administración de Correos ocupan cada uno un 13 por 100 de los servidores de la función pública.

El gasto para los servidores de la función pública se ha triplicado en la última década. La causa radica en los fuertes aumentos de salarios y sueldos, pero también en el considerable incremento de las plantillas. Sólo en el pasado año, el sector público aumentó el personal a su servicio con el ingreso en el mismo de 100.000 nuevos servidores. Aun así, las necesidades de personal están lejos de estar cubiertas, porque las exigencias frente al Estado van en aumento.

## **2. Los funcionarios públicos pretenden demostrar que sus remuneraciones han quedado rezagadas**

*Un dictamen destinado a refutar al ministro del Interior (octubre de 1972)*

En vísperas de la reunión de los delegados federales de la Asociación Alemana de Funcionarios Públicos que el lunes próximo dará comienzo en Bonn, así como ante la negociación de un nuevo convenio colectivo de la función pública, la referida asociación se esfuerza por refutar el dictamen, encargado por el ministro del Interior y preparado por la «Deutsche Revisions- und Treuhandaktiengesellschaft» («Treuarbeit»), relativo a la cuestión de un posible desfase de las remuneraciones de los funcionarios. La Asociación de Funcionarios opina que los haberes del sector público siguen es-

tando un 10 por 100 o más por debajo de los percibidos en la economía privada. El Ministerio del Interior pretendía desvirtuar esta afirmación mediante el dictamen de «Treuarbeit».

El dictamen del ministro del Interior se hizo llegar en el mes de mayo al Parlamento. La actitud, que ahora se ha hecho pública, de la Asociación de Funcionarios ante ese dictamen se debe a los catedráticos Andreae y Snekal. En su argumentación tratan de refutar el dictamen de «Treuarbeit», si bien no consiguen concretar en términos cuantitativos cuál es el desfase de las remuneraciones.

Los catedráticos Andreae y Snekal invocan sobre todo el hecho de que, a su juicio, «Treuarbeit» no se ha basado en cifras estadísticamente relevantes. A su parecer, «Treuarbeit» no dispuso, o sólo incompletamente, del material de cifras necesario para una demostración directa. La réplica discrepa de «Treuarbeit» en que la elevación periódica de los sueldos mensuales según tarifa no se debe considerar como el factor más importante para determinar la evolución de las remuneraciones. La Asociación de Funcionarios opina que el dictamen de «Treuarbeit» no permite apreciar si este Instituto realmente ha hecho un uso exhaustivo de todas las posibilidades. En lo esencial, la réplica de la Asociación de Funcionarios se limita a poner de relieve las deficiencias de método.

Se critica principalmente que las «remuneraciones medias» del sector público no se corresponden por definición con las de la economía privada. Los citados cate-

dráticos recalcan que, en el caso del sector privado, se trata de medias ponderadas, en tanto que para los funcionarios fue calculada simplemente la media resultante de los sueldos inicial y final de una categoría de retribuciones. Los profesores censuran especialmente el procedimiento de selección, la limitación de las encuestas a las grandes empresas y el número de las unidades examinadas en el sector público. Terminan afirmando que la tesis sostenida por «Treuarbeit» de que «las retribuciones de los funcionarios públicos se mueven en su casi totalidad dentro del marco de los sueldos pagados en el sector de la economía privada si se incluyen las cotizaciones sociales», en modo alguno puede pretender ser válida.

Además, los grupos de funcionarios estudiados por «Treuarbeit» no se consideran representativos. Se argumenta que el índice de valores derivado de los convenios colectivos que se hace constar para los empleados en la economía privada y las corporaciones regionales no refleja la evolución efectiva de los ingresos resultantes de los convenios colectivos en la economía privada. Se hace constar que el aumento medio de las remuneraciones de 110,4 por 100 desde 1957 sólo se obtiene si se incluyen los empleados del sector público, cuyas retribuciones aumentaron en 99,2 por 100. Pues-

to que la proporción de los empleados del sector público viene a ser aproximadamente un 10 por 100 de los empleados en que se basa el cálculo del índice, la evolución de las remuneraciones según los convenios colectivos en la economía privada tendría que estimarse más elevada. Además, opina la Asociación de Funcionarios, es dudoso el acierto de emplear el índice resultante de los convenios colectivos, ya que, al proceder así, no se tiene en cuenta a los empleados al margen de aquéllos.

Los catedráticos son del parecer que el cálculo del aumento de los ingresos de los empleados del sector privado es particularmente problemático. La propia entidad «Treuarbeit» opina que sólo una parte de las actividades en el sector público puede compararse con las actividades del sector privado. Se censura que «Treuarbeit» utilizara exclusivamente la comparación entre los haberes brutos de los funcionarios públicos con las remuneraciones brutas de los empleados del sector privado, después de haber restado de las mismas las cotizaciones de la Seguridad Social. Se señala, en cambio, que en el sector del Seguro de Enfermedad no se descuentan las necesarias cotizaciones a los seguros complementarios de los funcionarios públicos que son precisos para una cobertura total.